

04

2019

er  
ai  
ki

aldizkari  
sindikala

## Por un país plurilingüe sin brecha de clase

Propuestas de CCOO Euskadi para una política lingüística a favor del euskera, de la convivencia y la cohesión de la sociedad vasca



CCOO

euskadiko langile komisioak

---

# **Por un país plurilingüe sin brecha de clase**

Propuestas de CC00 de Euskadi para una política lingüística a favor del euskera, de la convivencia y la cohesión de la sociedad vasca

**EDITA:** Comisión Ejecutiva  
de Comisiones Obreras  
de Euskadi  
Noviembre - 2019

# ÍNDICE

---

- 1- Introducción: un país plurilingüe**
- 2 - Euskera, empleabilidad y brecha de clase**
  - 2.1 Pasos hacia la gratuidad en el aprendizaje del euskera
  - 2.2 Programa de liberaciones para el estudio del euskera en la empresa privada EUSKERALAN
- 3 - Mejoras necesarias en la red de euskaltegis**
  - 3.1 Coordinación en la tipología de cursos y horarios ofertados
  - 3.2 Condiciones laborales en el sector
- 4 - Acreditación del conocimiento de euskera, superando el “título – centrismo” y el sistema de reválidas**
- 5 - Los perfiles lingüísticos, un sistema necesario que requiere cambios y un reconocimiento al belarriprest para una convivencia plurilingüe**
- 6 - El euskera en la Administración General del Estado, un largo déficit pendiente**
  - 6.1 Atención bilingüe de la AGE en Euskadi
  - 6.2 Ley estatal a favor del plurilingüismo

# 1 - Introducción: un país plurilingüe

CCOO considera que tanto el euskera como el castellano son patrimonio de todas las ciudadanas y ciudadanos de Euskadi. A lo largo de nuestra historia más reciente, desde distintos grupos y posicionamientos se ha tratado de obviar o menospreciar esta realidad. Esto es un error que no ayuda a generar ni los consensos ni el clima de entendimiento que necesitamos. En Euskadi no es posible tratar a ninguno de los dos idiomas como algo ajeno.

El euskera y el castellano conviven como idiomas oficiales en Euskadi y ambos son utilizados por espectros relativamente amplios de la población. Si bien es cierto que en un mayor número de áreas es el castellano el idioma que goza de una mayor implantación y uso, también lo es que hay áreas geográficas en las que la utilización del euskera es mayoritaria.

Ante un tema tan sensible para la convivencia, y que implica aspectos relativos a la comunicación entre las personas, y en aras de evitar enfrentamientos entre comunidades lingüísticas y fractura social, entendemos que es necesario potenciar el conocimiento generalizado de las dos lenguas, y en este sentido es el apoyo al euskera el que ha de trabajarse a diversos niveles, para que alcance una mayor igualdad respecto al castellano en el día a día.

Por ello, entendemos que el mayor favor que se le puede hacer al espíritu de igualdad lingüística es que cada una de las personas que residen en Euskadi no se sientan discriminadas por no saber, o por utilizar uno u otro idioma, es decir, que todas las personas sientan sus derechos lingüísticos escrupulosamente respetados en todo momento.

En este sentido, la Administración Pública ha de posibilitar que la atención a la ciudadanía en los servicios públicos se preste, con idéntica eficacia y prontitud, en cualquiera de los dos idiomas. Si bien en la administración pública la atención en euskera cada vez está más afianzada y se están dando pasos para que pueda estar garantizada al 100 %, es en la empresa privada donde no se está haciendo todo lo necesario para una coexistencia de ambos idiomas ni para, por ejemplo, relacionarse con clientes o usuarios y usuarias en euskera.

CCOO aboga por un régimen de igualdad lingüística en ambos espacios, entendiendo que en los dos es necesario que la gente perciba que tiene puentes que atravesar y no muros que saltar. Es esto lo que garantiza la extensión del euskera, una extensión real y cotidiana, no basada exclusivamente en superar exámenes o pruebas para luego no hacer uso del euskera en ámbitos donde se exige.

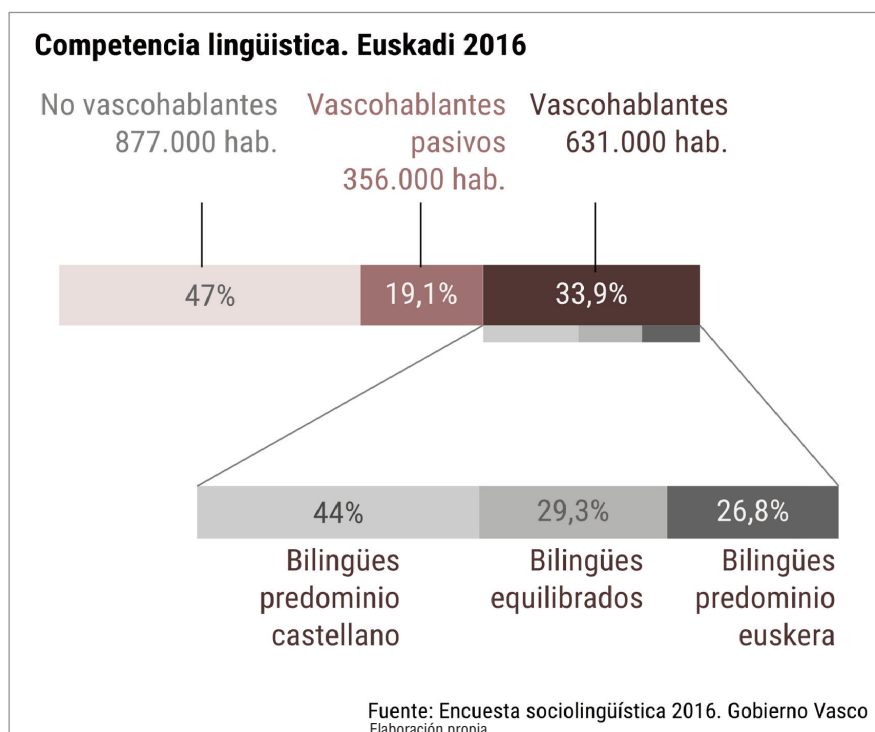
En este sentido, consideramos estratégico el incentivo sin discriminación que las personas que desconocen el euskera puedan sentir para animarse a aprenderlo. La convivencia lingüística puede peligrar si los que saben el euskera no lo utilizan, pero la pondremos más en riesgo todavía si quienes lo desconocen no se animan a aprenderlo.

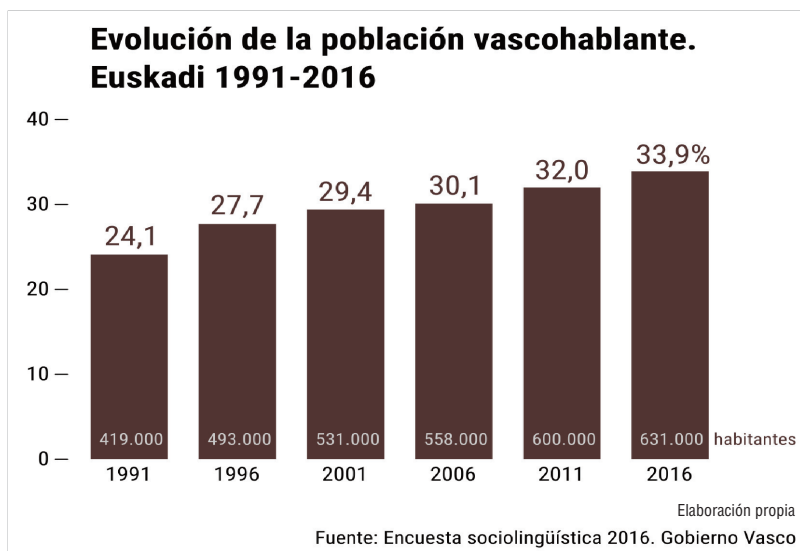
## 2 - Euskera, empleabilidad y brecha de clase

En la actualidad, desde el punto de vista de nuestro mercado de trabajo, podemos decir que el euskera es un factor de empleabilidad. Tradicionalmente ha sido así en la administración pública, pero entendemos que también se produce este hecho en la empresa privada, debido a que se está exigiendo para determinados puestos de trabajo, por ejemplo en los que tienen relación con la atención al público.

La población que afirma dominar el euskera hablado lleva años en una progresión ascendente. Además, hay un número muy significativo de personas que podemos calificar como vascohablantes pasivos, es decir, personas que son capaces de entender una conversación en euskera.

En total, más de la mitad de la población de Euskadi tiene algún conocimiento de euskera, y el grupo de vascohablantes pasivos constituye un nicho evidente de personas sobre el que incidir a la hora de extender el uso del euskera, puesto que el hecho de tener conocimientos de euskera hace que puedan ser las personas más motivadas a la hora de comenzar a utilizarlo. Para ello, evidentemente, pueden precisar de un periodo de aprendizaje más o menos amplio, según los casos.

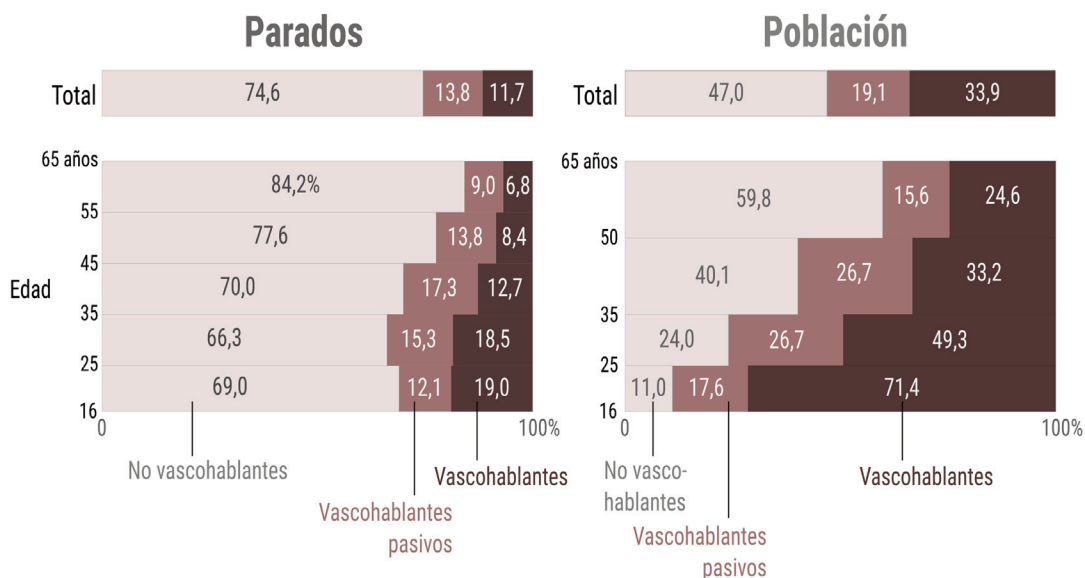




En este sentido, CCOO consideramos un instrumento positivo el programa puesto en marcha en Lanbide desde el año 2017, que contempla la impartición de módulos de euskera a personas desempleadas.

La importancia de ello se deriva de los propios datos que nos ofrece Lanbide, que muestran lo que se puede considerar como una brecha de clase, al menos en lo referente al conocimiento o acreditación del idioma. Desde el momento en que, según estadísticas oficiales, alrededor de un 90 % de las personas en desempleo no domina el euskera, urge hacerlo accesible para toda la población. Lo que planteamos es algo absolutamente necesario para superar esa brecha de clase y justifica la inversión económica oportuna por parte de Lanbide.

## Porcentaje de parados y población general según edad y nivel de euskera en Euskadi



Fuente: Lanbide 2018 y Encuesta sociolingüística 2016 (Gobierno Vasco)  
Elaboración propia



## **2.1 Pasos hacia la gratuidad en el aprendizaje del euskera**

Podemos decir que hay personas que están en gran desventaja desde el mismo punto de salida a la hora de poder hacer uso del euskera como factor de empleabilidad.

Por ello, más allá de la existencia de cursos completamente gratuitos que se puedan ofrecer en Lanbide para las personas desempleadas, consideramos necesario el abaratamiento de los precios de las matriculaciones en euskaltegis (centros de aprendizaje del euskera para personas adultas).

Es posible dar pasos hacia la gratuidad de las propias matriculaciones, estableciendo un precio máximo de 72'36 euros (tasa oficial de Escuela Oficial de Idiomas) por curso, que podrían ser reembolsados tras un resultado satisfactorio del curso, es decir, tras la obtención de la certificación.

Planteamos este modelo hasta el nivel C1, y entendemos que es necesario debido a la existencia de miles de puestos en la administración pública y en el sector privado que requieren ese nivel de acreditación.

Creemos que es asumible, dado que determinados niveles se están acreditando ya en la educación reglada, con lo que el impacto económico de la medida se aminora de forma considerable.

Hay que considerar que la actual matriculación en euskaltegis se mantiene en torno a los 35.000 alumnos/as por curso, y los ingresos por cuotas se cifran en torno a los 16 millones anuales. Teniendo en cuenta que parte de esas cuotas ya están siendo parcialmente compensadas por subvenciones públicas, hablamos de cantidades absolutamente asumibles.

Cabe recordar que la gratuidad, siguiendo un modelo similar al aquí planteado, figura en el actual programa de legislatura del Gobierno Vasco hasta el nivel B2, sin que hasta el momento se haya cumplido esa parte del programa. En este sentido, en la actualidad se está tramitando en el Parlamento Vasco una proposición de ley que regulará algunos de estos aspectos.

## **2.2 Programa de liberaciones para el estudio del euskera en la empresa privada EUSKERALAN**

Consideramos necesario dar pasos hacia la extensión y uso efectivo del euskera en la empresa privada, y no sólo en la administración pública, puesto que el conocimiento del idioma como factor de empleabilidad se da en ambos espacios.

Dado que el tiempo (no solo el coste de matrícula) es un condicionante clave para el aprendizaje de personas adultas, planteamos la existencia de un programa de liberaciones anuales (estilo el Irale del profesorado) que en unos casos podrían ser completas y en otros casos parciales, con el objetivo de aprender euskera. La financiación de la medida por parte del Gobierno Vasco, a través de Hobetuz o de otro mecanismo creado al efecto, sería necesaria.

El número de horas que cada trabajador o trabajadora podría disfrutar como máximo estará en función de su conocimiento inicial y del nivel necesario en su empresa. Sirviendo como referencia el vigente sistema en la Administración Pública, podría oscilar desde 60 hasta 2.430 horas (ver Orden 30 de noviembre de 2005, del Gobierno vasco)<sup>1</sup>

---

<sup>(1)</sup>ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera

**Tabla de crédito horario en Administraciones Públicas (Orden 30 nov de 2005 de GV)**

	Nivel Inicial <sup>2</sup>	B1	B2	C1	C2
<b>Euskaldunización</b>	101	1.210	1.710	2.430	2.730
	102	1.030	1.600	2.210	2.510
	103	890	1.330	2.020	2.320
	104	770	1.150	1.810	2.110
	105	550	930	1.530	1.830
	106	490	760	1.210	1.510
	107	380	610	1.190	1.490
	108	320	490	880	1.180
	109	210	420	730	1.030
	110	160	370	590	890
	111	110	210	470	770
	112	60	160	340	640
<b>Alfabetización</b>	201	320	350	500	800
	202		320	370	670

<sup>(2)</sup>Nivel inicial de conocimiento obtenido en función de la prueba de conocimientos inicial. Se identifica a través de un código numérico progresivo y ascendente según se parta de menos a más nivel de conocimiento.

## **3 - Mejoras necesarias en la red de euskaltegis**

Nuestro principal objetivo, a este respecto, es el reforzamiento de la red pública de euskaltegis, como vector fundamental para garantizar el derecho gratuito y universal al aprendizaje del euskera. Lamentamos y rechazamos que hoy en día este servicio público se haya dejado mayoritariamente en manos de la red privada (80 % matrículas/alumnado).

### **3.1 Coordinación en la tipología de cursos y horarios**

Entendemos que en la actualidad hay una oferta de euskaltegis que absorbe la demanda de las personas que quieren matricularse en cursos de euskera. Al año, en torno a 35.000 personas se matriculan en nuestra red de euskaltegis, que cuentan con fórmulas online y semipresenciales que facilitan el aprendizaje.

Creemos que se está dando un buen funcionamiento de nuestra red de euskaltegis, pero planteamos que es necesaria una mayor coordinación de HABE (entidad pública para la enseñanza de euskera para personas adultas) en relación a la oferta que puede existir en cada momento en los distintos euskaltegis para atender la demanda existente optimizando horarios y características del curso.

El objetivo de esta mejora de la coordinación es, por ejemplo, garantizar la configuración de grupos de aprendizaje del mismo o similar nivel en una misma localidad, para que este hecho no dificulte el aprendizaje del euskera en aquellas personas que tuviesen que desplazarse.

### **3.2 Condiciones laborales en el sector**

Cosa distinta es nuestra valoración sobre las condiciones laborales del sector. Entendemos que hoy en día existe gran disparidad en los niveles retributivos del profesorado de nuestra red de euskaltegis, dependiendo en primer lugar si estos son públicos o privados, y en segundo lugar, si dentro de los privados un determinado euskaltegi es una fundación o una cooperativa.

Existen en la actualidad unos 1500 profesores y profesoras, a los que habría que añadir el personal administrativo. Estamos hablando de algo claramente perimetrable. Es necesario que un convenio colectivo regule las condiciones de trabajo de todas estas personas, equiparándolas salarialmente al nivel del profesorado de las escuelas oficiales de idiomas.

Podemos hablar de que estamos en una situación de discriminación salarial, por la grandes diferencias entre el profesorado de los euskaltegis públicos (todos ellos de titularidad municipal), y el profesorado de los privados. Esto puede favorecer que la red privada de euskaldunización de adultos no sea atractiva para las personas que quieran ser profesores y profesoras de euskera.

## 4 - Acreditación del conocimiento de euskera, superando el “título-centrismo” y el sistema de reválidas

El actual sistema de acreditación del euskera es un asunto que merece una revisión sosegada. En un primer vistazo, podríamos decir que algunos excesos derivados de la aplicación del sistema de acreditación y titulaciones no fomentan el uso del euskera en determinados sectores sociales, sino que generan frustración, al no poder superarse un examen de un perfil debido a los requerimientos gramaticales, incluso cuando el euskera se habla de forma fluida y se pueden realizar las atenciones requeridas en la administración pública. De hecho, solo una pequeña parte (28 %) de quienes hablan bien euskera (631.000) o lo entienden (356.000) acreditan algún tipo de perfil. Sobre el conjunto de la población mayor de 16 años en Euskadi, un 12 % acredita el nivel B2 o superior.

### Personas en el registro unificado de perfiles lingüísticos. 2017

Nivel	Nº Personas
B1	50.952
B2	55.641
C1	163.112
C2	4.785
Total	274.490

Fuente: Gobierno Vasco

Dada esta situación, observamos como algo ineficaz que quien no acredite un perfil mediante la superación de un examen gramatical no pueda acceder al empleo público. No es comprensible, ni ayuda al impulso del idioma, que los sistemas de certificación cobren más importancia que el propio uso del euskera, por lo que es necesario adoptar sistemas de acreditación con una perspectiva más comunicativa y menos formal.

La acreditación del conocimiento y manejo de cualquier idioma basado en concepciones filológicas y gramático-formalistas exhaustivas constituye un problema para quien se enfrenta a un examen que ha de superarse en esos términos. Además, es un problema tanto para nuevos hablantes (*euskaldunberris*) con reciente y continua preparación, como para hablantes nativos (*euskaldunzaharras*), que dominan el idioma pero carecen de formación lingüística específica.

En los últimos años se han dado avances cruciales. Hoy en día ya el hecho de cursar buena parte de una carrera universitaria en euskera acredita un nivel lingüístico C1. En el caso del Bachillerato el nivel obtenido es el B2 y cuando nos referimos a la ESO el nivel obtenido es el B1.

Sirva como referencia que en el caso del sistema educativo catalán y gallego el C1 se obtiene cursando el bachillerato. Parecen, sin duda, más apropiados, dada nuestra realidad lingüística, los niveles de acreditación vigentes en el sistema educativo vasco.

En relación a este sistema de acreditación del conocimiento de euskera por realización de estudios oficiales, cabe advertir sobre las propuestas involucionistas, que no solo pretenden acabar con estas convalidaciones, sino que pretenden establecer un sistema de exámenes de reválida lingüística, que puede condicionar la obtención de, por ejemplo, el título acreditativo de la enseñanza secundaria obligatoria. A nuestro entender, nos encontramos ante un peligroso planteamiento, que podría dejar sin titulación alguna a miles de jóvenes.

Por todo ello, entendemos que se pueden abordar ciertos aspectos del sistema de acreditación para su mejora:

- Configurar y revisar los exámenes que acreditan cada uno de los distintos perfiles desde un enfoque comunicacional: es necesario abordar enfoques más comunicacionales y menos formales-gramaticales (como el recientemente suprimido EGA).
- Reconocimiento de la competencia lingüística mediante el desempeño en el puesto de trabajo: existe la posibilidad de demostrar en el día a día las habilidades comunicativas para la atención a personas que demanden ser atendidas en euskera. Este modelo, conocido como de *evaluación performativa*, se utiliza ya en Canadá. Este mecanismo permite comprobar si el desempeño profesional en euskera va ligado a la capacitación exigida.
- Evaluación continua en los euskaltegis: este sistema se practica ya en multitud de programas formativos. Aunque ya se están dando pasos, debería desplegarse completamente también para la acreditación del conocimiento del euskera, en todos sus niveles.

## **5 - Los perfiles lingüísticos, un sistema necesario que requiere cambios y un reconocimiento al *belarriprest* para una convivencia plurilingüe**

El sistema de perfiles es un instrumento necesario para la adecuada atención a nuestra pluralidad lingüística. Pero debemos evitar inconcreciones que posibiliten por parte de la administración pública de turno prácticas alejadas del consenso transversal que debería preservarse en esta materia.

Entendemos que, al coexistir en Euskadi dos idiomas y ser ambos oficiales, es necesario que se acredite su conocimiento y manejo en una proporción y vías acordes a la realidad sociolingüística. Por ello, el sistema de perfiles ha de basarse en unos objetivos concretos:

- Garantizar la atención bilingüe en la administración
- Garantizar un progresivo avance del uso general del euskera
- Mantener las posibilidades laborales en el sector público de las personas trabajadoras que no dominan el euskera o que, aún dominando el idioma, no han podido acreditarlo.

A nuestro entender, la solución en el acceso al empleo público no pasa por elevar el perfil de conocimiento de euskera necesario para acceder a un determinado puesto. En sus expresiones extremas hay quien plantea que los perfiles caduquen y haya que reexaminarse (como antes se hacía con el perfil uno del personal interino), y que el nivel mínimo exigido sea el B2 (eliminando los puestos con B1=PL1).

Por otro lado, es necesario que prestemos atención a la consideración de que fuera del sistema de perfiles también hay un conocimiento del euskera que puede ser acreditado. La recientemente llevada a cabo experiencia conocida como Euskaraldia, basada en trasladar el euskera a la vida cotidiana, algo nos enseña sobre esto, valorando el esfuerzo y la actitud de quienes no hablan euskera de forma perfecta, pero lo pueden llegar a entender (*belarriprest*). Mientras tanto, el sistema de perfiles actual no da ningún reconocimiento al aprendizaje realizado hasta el B1 (900 horas de estudio conforme al currículo HABE). El conocimiento del euskera acreditado, pero inferior a los requisitos actuales, puede y debe valorarse para trabajar en la administración pública.

Tampoco consideramos una solución la extensión indiscriminada de exigencia de perfiles hacia todos los puestos existentes. Estas medidas no van en consonancia con la realidad sociolingüística existente en Euskadi y contribuyen a crear una administración pública alejada de su propia sociedad.

Debe ser objetivo de la Administración pública que toda persona que quiera ser atendida en euskera pueda hacerlo. No obstante, que necesariamente todas las personas trabajadoras de la administración pública tengan que dominar el euskera en los niveles que vienen siendo exigidos en la actualidad en el acceso al empleo público, en algunos casos, va en contra de los consensos alcanzados en su día.

En relación con esto, el actual sistema de cálculo de los puestos de trabajo de la administración pública en los que ha de exigirse de forma inmediata un perfil lingüístico se basa en datos que provienen del Eustat. Este sistema atribuye la necesidad de perfiles mediante un índice de cálculo que incluye a aquellas personas que dicen saber euskera más la mitad de los que dicen entender euskera, es decir que son vascohablantes pasivos.

Entendemos que este sistema muchas veces no está siendo respetado. En demasiadas ocasiones el número resultante, que por normativa vigente se configura como “índice de obligado cumplimiento” en lo relativo a la exigencia de puestos con perfil lingüístico, es interpretado meramente como un mínimo por determinados ayuntamientos y diputaciones. Al considerarlo así, estas administraciones incrementan hasta el 100 % el número de puestos con perfil lingüístico exigible de forma inmediata.

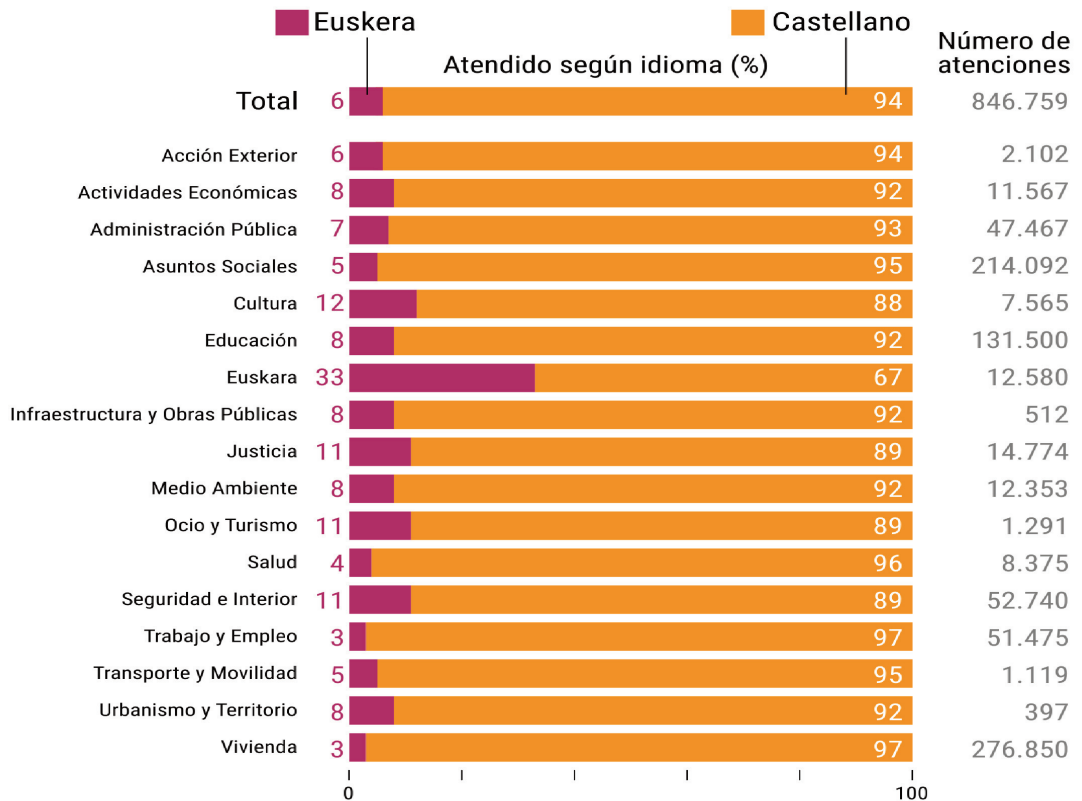
Si queremos tener una política lingüística basada en el consenso, no es admisible que se cometan estas arbitrariedades. Y no sería admisible en ninguno de los dos sentidos: ni incrementando en exceso el número de puestos, ni disminuyendo su cifra por defecto, en comparación con la demanda real.

Además consideramos que la fórmula actual para calcular el índice, muestra carencias para medir la demanda real que la ciudadanía tiene de atención en euskera hacia la administración pública, al no incluir la variable de uso real. Algo que pudo tener justificación en los años ochenta, pero que no lo tiene en una administración digital, con inmensas capacidades de medición.

Por todo ello, entendemos que se pueden abordar ciertos aspectos del sistema de perfiles lingüísticos con la intención de mejorar el propio sistema:

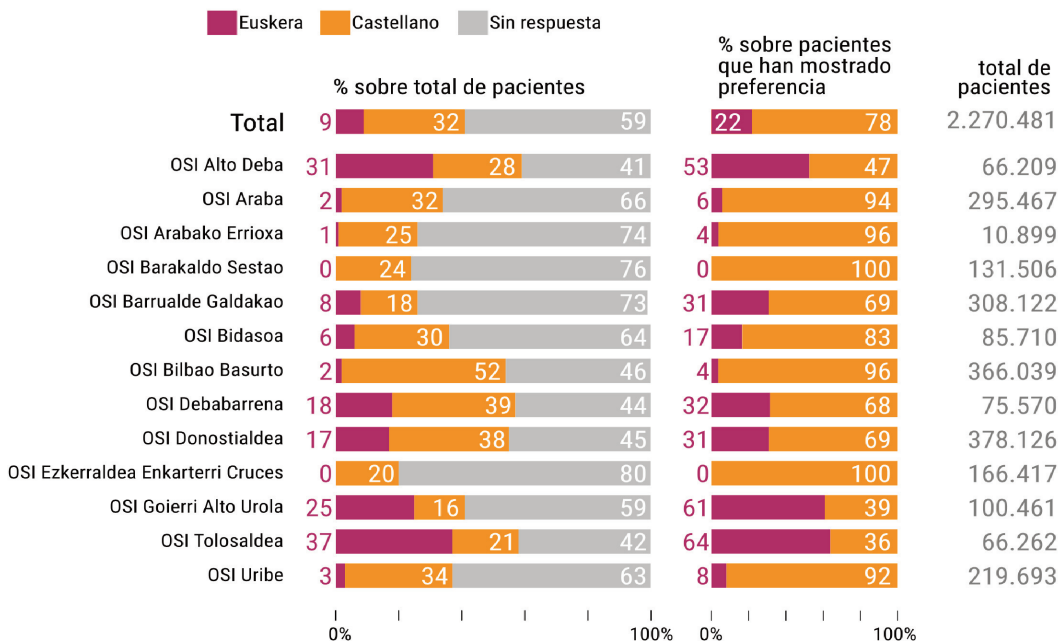
- Valorar todas las competencias lingüísticas y todos los niveles de aprendizaje: los niveles A1 y A2, así como la capacidad de comprensión, han de ser contemplados también en el sistema de perfiles, ya que es necesario que se valore también el esfuerzo y la predisposición de todos los acercamientos al aprendizaje del euskera (belarriprest).
- Cubrir desde el IVAP el 100 % del coste de las liberaciones de las personas que necesitan estudiar euskera para así evitar la penalización económica que sufren en la actualidad ayuntamientos con menor proporción de población que domina el euskera. Esta garantía ha de alcanzar al personal interino en vacante.
- Nueva forma de cálculo para los puestos con perfil lingüístico como requisito: es necesario contemplar tanto la demanda real de servicios en cada lengua, como el porcentaje de personas trabajadoras que acreditan perfil, ya que en la actualidad existen medios técnicos y de registro que permiten cuantificar esa demanda. Por lo tanto, deberíamos conocer esta demanda y los recursos de cada administración pública e implantar los medios necesarios para su medición. En este sentido nuestra propuesta es referenciar un “índice de obligado cumplimiento” de puestos con perfil lingüístico que esté por encima de la demanda real en más de 10 puntos porcentuales. En todo caso es nuclear para el mantenimiento de una política acordada, respetar los señalados por la normativa como “índices de obligado cumplimiento” (con una horquilla de +/-2 %), que no muten en “índices de mínimo cumplimiento”, y provoquen tensiones en cada administración.

# Trámites en Gobierno Vasco Zuzenean por idioma. 2016



Elaboración propia  
Fuente: Gobierno Vasco

## Pacientes con preferencia de comunicación oral según idioma en Osakidetza



Elaboración propia  
Fuente: Gobierno Vasco



- Transparencia en relación a los datos de la demanda real con perspectiva lingüística (midiendo la lengua de uso en trámites y servicios): es absolutamente necesario que las administraciones públicas aporten los datos de demanda real en la atención a la ciudadanía a la representación legal de las personas trabajadoras. Estaríamos hablando de un dato que afecta al acceso al empleo público, a las condiciones de trabajo de las plantillas y a la asignación de puestos en los que se refiera un perfil lingüístico determinado, cuestiones todas ellas en las que es preceptiva la intervención de la representación legal de los y las trabajadoras.
- Reconocer a quien no acredita perfil alguna posibilidad real de acceso al empleo público, valorando la acreditación en, como máximo, un 10 % del apartado de los méritos en las ofertas de empleo y provisión de puestos (no en listas temporales). Y en todo caso analizar en cada legislatura las características lingüísticas del personal que logra la condición de empleado público fijo, para evaluar los efectos reales de nuestras políticas, y que se respeta la filosofía pluralista y no excluyente de los consensos en materia lingüística.

### Aprobados y plazas conseguidas sin perfil lingüístico. Oposiciones Gobierno Vasco 2010

Cuerpo	Aprueban (examen)	Consiguen plaza (examen + méritos)
Administrativo	25%	0%
Aux. Administrativo	34%	19%
Subalterno	40%	7%
<b>Total</b>	<b>34%</b>	<b>12%</b>

El 34% de los que aprueban no tiene perfil lingüístico y el 12% de los que consiguen plaza

Fuente: Gobierno Vasco  
Elaboración propia

- Eliminar exigencias que no sean necesarias para el desempeño real de un puesto: tenemos que diferenciar las destrezas orales y escritas necesarias para cada puesto de trabajo, llegando a configurar en algunos casos perfiles mixtos que diferencien entre el nivel oral y el nivel escrito. Para desenvolverse en su puesto de trabajo, una persona que trabaje como gerocultora en una residencia de tercera edad o como monitora en un comedor escolar puede necesitar un alto nivel oral de euskera, pero un nivel escrito que no sea tan alto puesto que no lo va a necesitar para el desempeño cotidiano de su puesto, por lo que carece de sentido exigirle en la acreditación de su nivel una redacción excesivamente compleja, que además excluye a hablantes competentes, pero que son ágrafos funcionales (con dificultades para escribir). Es por ello necesaria una determinación exhaustiva de los usos comunicativos de cada puesto, y una reforma para adecuar el rígido sistema actual de acreditación.
- Revisión de la exagerada extensión actual del PL4, sin comparación internacional. Según datos de 2017 lo habían acreditado 4.785 personas, habiendo 3.072 puestos que lo exigen (entre ellos 888 de profesionales lingüísticos).
- Establecimiento de medidas de transitoriedad: en la actualidad hay en la administración pública un grupo de personas que se ha visto inmersa en la necesidad de acreditar perfil lingüístico y a la cual el proceso le está ocasionando dificultades. Entendemos necesario que la exención prevista en el artículo 42.a del Decreto 86/1997 para las personas mayores de 45 años no se aplique sólo al personal fijo, sino también a las/os interinas/os. En determinados espacios de la administración pública se ha dado también el caso de mujeres más afectadas por la duración de la interinidad que los hombres debido a la coincidencia de los periodos de baja por maternidad con los periodos necesarios para preparar el preceptivo examen para la acreditación del perfil lingüístico. Ambos colectivos pueden precisar medidas específicas, que contemplen también un punto de vista de género y que impliquen una ampliación de los plazos temporales.

## **6 - El euskera en la Administración General del Estado, un largo déficit pendiente**

Los diversos espacios de la Administración General del Estado en Euskadi constituyen en la actualidad un ámbito en el que la atención en euskera a la ciudadanía no está garantizada. Consideramos necesario dar pasos graduales para una mayor presencia del euskera en estos espacios y que pueda garantizarse la atención en euskera.

La administración pública, del ámbito que sea, tiene que plantearse como algo necesario el respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía. En la Administración General del Estado, este tema es problemático debido a la dejación que se ha ido haciendo por parte de los sucesivos gobiernos centrales.

En este sentido, tenemos que recordar que España ha suscrito la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (CELRM). El grupo de expertos/as que se encarga de llevar a cabo su seguimiento y de evaluar su cumplimiento viene afirmando con reiteración en sus informes que en España no se cumple su contenido, y que si en cierta medida se cumple es debido al trabajo que se lleva a cabo en distintos territorios del Estado, pero no por el empeño que en ello pone el gobierno central.

### **6.1 Atención bilingüe de la AGE en Euskadi**

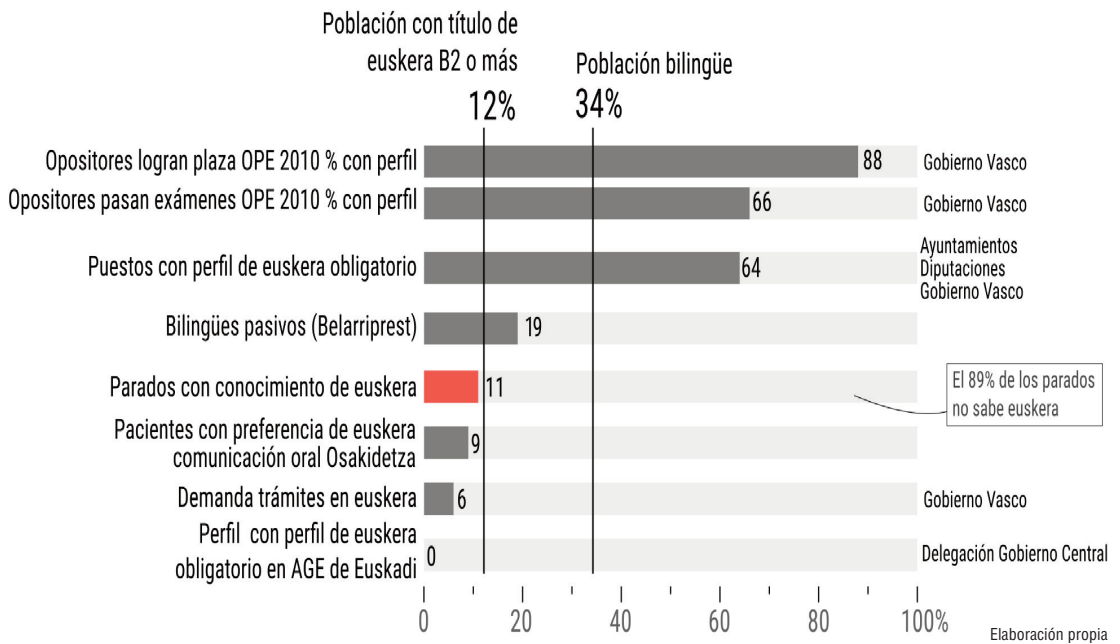
Es necesario que en la mesa sectorial estatal se aborde la existencia de un sistema de liberaciones remuneradas para el estudio y/o el perfeccionamiento del euskera, derecho que esté disponible a quien quiera acceder al mismo, y que sirva para abrir camino en la atención en euskera a las personas que deseen ser atendidas en ese idioma, cumpliendo, por fin, la Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/1982. Para ello hay que implicar al Gobierno Vasco y a la Delegación del Gobierno Central en Euskadi.

### **6.2 Ley estatal a favor del plurilingüismo**

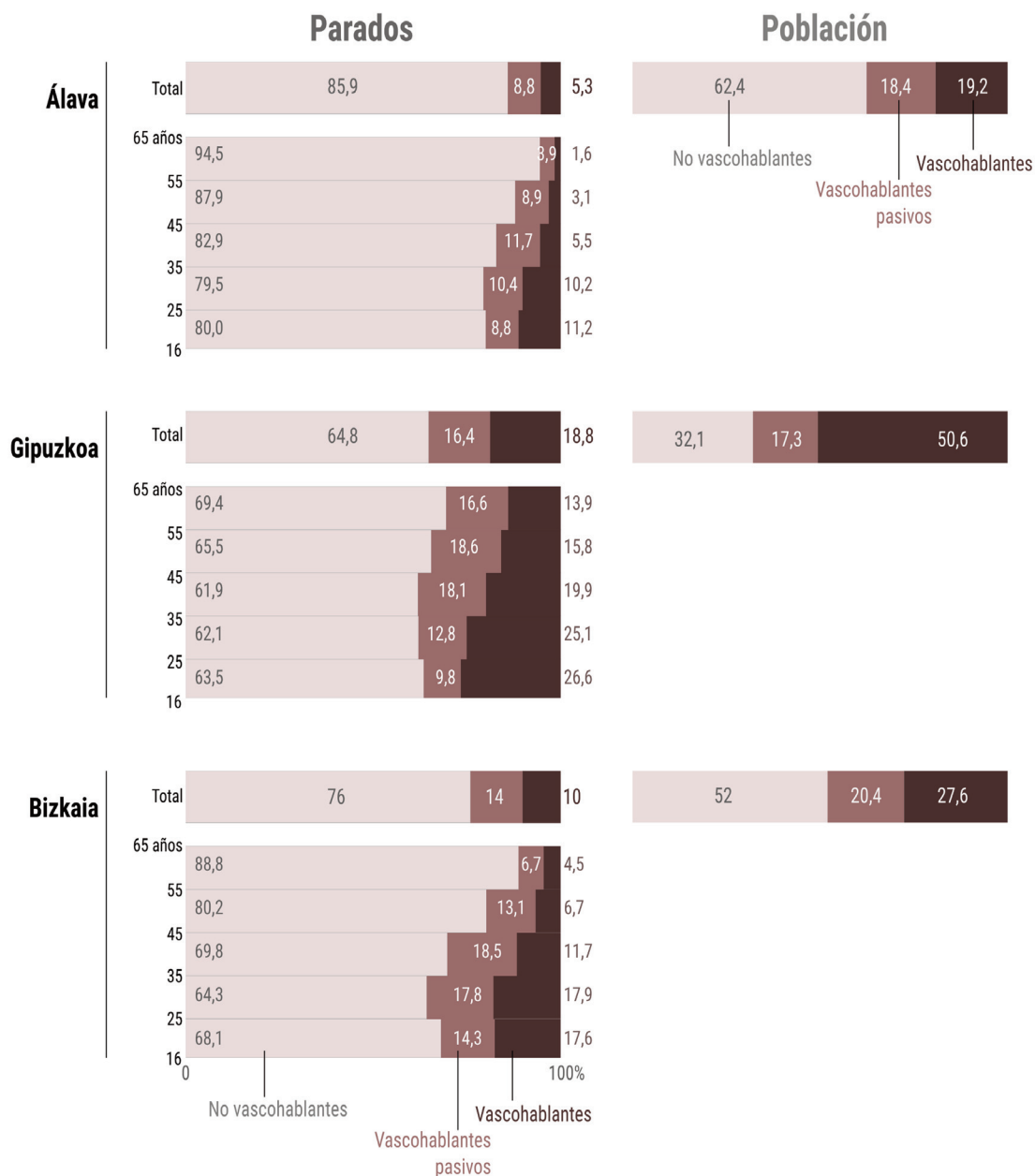
Asimismo abogamos por promover una Ley estatal de lenguas, a favor del plurilingüismo, que contemple la presencia de todas las lenguas en el curriculum educativo de todas las comunidades, la oferta de lenguas cooficiales en todas las escuelas de idiomas con demanda suficiente, la atención bilingüe en las Administraciones Públicas, los lectorados en Universidades, la colaboración Cervantes/Etxepare...

## ANEXO DATOS

### Presencia del euskera en colectivos/ámbitos relevantes para evaluar las políticas lingüísticas en Euskadi



## Porcentaje de parados y población general según edad y nivel de euskera en territorios de Euskadi



Fuente: Lanbide 2018 y Encuesta sociolingüística 2016 (Gobierno Vasco)  
Elaboración propia

Nota: La clasificación de LANBIDE sobre nivel de euskera de los parados agrupa a los vascohablantes en elemental, medio y superior (3 niveles) frente a los vascohablantes pasivos y vascohablantes (2 niveles) de la encuesta sociolingüística. Para facilitar la comparación se ha distribuido los hablantes de nivel "medio" equitativamente (½) entre vascohablantes pasivos y vascohablantes.